

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020
SDM-SC- 151292

Señor
JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

25 OCT 2020

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor **BOJACA**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS se reporta al número de cedula 79.519.828, el comparendo N°11001000000023546616 de fecha 01/01/2020 y el comparendo N°11001000000025226517 de fecha 02/09/2020 en estado de **PROCESO DE INSPECCIÓN** tal y como se muestran en las siguientes imágenes:

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	...	CONTRAVENCION
11001000000023546f16	1	79519828	JOHNNY	BOJACA	01/01/2020	WEX77	PROCESO INSPECCION	--	C06
11001000000025226f517	1	79519828	JOHNNY	BOJACA	02/09/2020	WEX776	PROCESO INSPECCION	--	C19

Una vez explicado lo anterior se informa que los expedientes correspondientes y correctos a estos dos procesos de inspección que reposan en la entidad son el Expediente N° 139 de fecha 01/08/2020 y Expediente N° 1234 de fecha 02/13/2020 y que están pendientes de continuaciones de audiencia para así dar el fallo final.

Entonces, es en las siguientes imágenes en donde se constata los números de los expedientes que se encuentran relacionados en el historial de comparendos del señor Bojaca:

Tipo de Proceso 9.RECLAMACIONES DE COMPARENDOS	Tipo de Proceso 9.RECLAMACIONES DE COMPARENDOS
Radicación 1234	Fecha 02/13/2020
N° Documento 79518828	N° Documento 79519828
Docinfractor Comparendos ...	Comparendos Pagos y Cursos
Comparando 11801000	Comparando 808025226517
Grupo 113-MOVILIDAD	Grupo 113-MOVILIDAD

Ahora bien, cabe resaltar que la Secretaría Distrital de Movilidad, recibió en anteriores oportunidades las peticiones, como se relacionan a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CORRESPONDENT
 CAMPO DAVID
 PORTER
 5-10-20
 SE ENTREGA
 por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

1. Mediante radicado **SDM-57517/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-58205** de manera clara y precisa y resolviendo el cuestionamiento por usted planteado, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia, tal y como se evidencia a continuación:

Bogotá D.C 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58205-2020

Señor (a):
JONNY ALEXANDER BOJACÁ PENAGOS
CALLE 4 NO. 12 – 18. APTO 203
BOGOTÁ

RECIBIDO
AGENCIA
25 MAR 2020
SEDE CLL 13

ASUNTO: RESPUESTA SDM – 57517-2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención a la solicitud efectuada por usted bajo el radicado de la referencia, me permito informarle que para acceder a las copias del expediente referido en su escrito, deberá efectuar el pago de las mismas, por lo que deberá acercándose al área de COPIA DE AUDIENCIAS de la Subdirección de Contravenciones, ubicada en el SuperCede de Movilidad de la Calle 13 No. 37 – 35 Bogotá en el horario de 7:00 am a 4:00 pm; donde se expedirá el correspondiente recibo de pago y su entrega documental.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

2. Mediante radicado **SDM-105759/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-111687/2020** de manera clara y precisa y resolviendo el cuestionamiento por usted planteado, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia, tal y como se evidencia a continuación:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de julio de 2020
SDM-SC- 111687

Señor
JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4ª N°12-18 BLOQUE B APTD 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor BOJACA:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que al día de hoy no hay fallo que lo declare contraventor con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo No.11001000000023546616 de fecha 01/01/2020.

Así las cosas, una vez se dé continuación al proceso contravencional usted tendrá acceso a la documentación solicitada, siendo este el momento procesal indicado para realizar dicha solicitud ante la Autoridad de Tránsito.

No obstante, debe tener en cuenta que debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 749 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución No. 197 de 2020 suspendió los términos procesales hasta el 31 de agosto de 2020.

Una vez se restablezcan los términos, usted podrá presentarse en el Super CADE de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37-35, para el inicio del proceso contravencional.

Por lo anterior, la Autoridad de Tránsito de conocimiento, nuevamente le enviara a su domicilio, comunicación de fecha y hora para celebración de audiencia de reconstrucción del expediente en mención.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

- Mediante OFICIO No. 1787 del 18 de Agosto de 2020, el Juzgado 53 Civil Municipal De Bogotá mediante referencia TUTELA N° 11001 40 03 053 2020 00431 00 de JONNY ALEXANDER BOJACA PENAGOS C.C. 79.519.828 contra SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma y al ciudadano el señor Bojaca mediante oficio **SDM-SC-123452/2020** de manera clara y precisa y resolviendo el cuestionamiento por usted planteado, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia, tal y como se evidencia a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020
SDM-SC- 123452

Señor
JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
CALLE 4 A N°12-18 BLOQUE 8 APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105759

Respetado señor **BOJACA**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que se remite copia del Expediente N°139 de fecha 01/08/2020 con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo No.11001000000023546616 de fecha 01/01/2020.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 23 FOLIOS (COPIAS EXPEDIENTE N°139 DE FECHA 01/08/2020)

PROYECTÓ: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

- Mediante radicado **SDM-105759/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-111687/2020** de manera clara y precisa y resolviendo el cuestionamiento por usted planteado, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia, tal y como se evidencia a continuación:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

SDM-SC- 114073

Señor
JHONY ALEXANDER BDJACA PENAGOS
CALLE 4ª N°12-18 BLOQUE B APTO 203
EMAIL: inversionesvalenti@hotmail.com
CIUDAD

REFERENCIA: RESPUESTA-SDM-105902

Respetado señor BOJACA, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que al día de hoy no hay fallo que lo declare contraventor con ocasión a la comisión de la infracción C06, con comparendo No.1100100000023546616 de fecha 01/01/2020.

Así las cosas, una vez se dé continuación al proceso contravencional usted tendrá acceso a la documentación solicitada, siendo este el momento procesal indicado para realizar dicha solicitud ante la Autoridad de Tránsito.

No obstante, debe tener en cuenta que debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1070 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-18 y el mantenimiento del orden público, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución No. 197 de 2020 suspendió los términos procesales hasta el 31 de agosto de 2020.

Una vez se restablezcan los términos, usted podrá presentarse en el Super CADE de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37-35, para el inicio del proceso contravencional.

Por lo anterior, la Autoridad de Tránsito de conocimiento, nuevamente le enviara a su domicilio, comunicación de fecha y hora para celebración de audiencia de continuación del expediente en mención.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JONANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: AGRANA HERNANDEZ MORALES - ABOGADA SDM

Expuesto lo anterior, se hace la claridad que el expediente que ha solicitado en reiteradas ocasiones se hizo llegar tanto al Señor Bojaca como al Juzgado, sin cometer errores en el expediente entregado, así mismo se le ha dado respuesta a los derechos de petición radicados en la Secretaría Distrital de Movilidad en donde se le manifiesta que es indispensable realizar la continuidad de las audiencias para que la Autoridad de Tránsito que lleva su expediente emita el fallo correspondiente y es en ese momento en donde podría usted solicitar las copias completas del expediente N°139 de 01/08/2020.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9000
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4979

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 1 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	4979 JHONY ALEXANDER BOJACA PENAGOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	RTA-SDM-105759-2020 02 DE OCTUBRE DE 2020
FIRMADO POR:	DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferida dentro del Expediente No. **RTA-SDM-105759-2020**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE SEPTIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195